



**Municipalidad de
Puente Piedra**
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 110-2025-GM/MDPP

Puente Piedra, 09 de junio de 2025

VISTOS: El Informe N° 0053-2025-OGPPI/MDPP de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; el Provedo N° 0327-2025-GM/MDPP de la Gerencia Municipal; el Informe N° 0198-2025/MDPP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, ya que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto al Principio de Legalidad, señala que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que: "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional; 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático";

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo precitado, refiere que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos";

Que, el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, señalado en párrafos precedentes, menciona que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, mediante el numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias", y aprobado por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, sostiene que: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal,





**Municipalidad de
Puente Piedra**
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2025-ALC/MDPP de fecha 29 de enero de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra delega al Gerente Municipal, la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático durante el Ejercicio Presupuestario 2025, incluido sus anexos, previa opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2024-AC/MDPP de fecha 28 de diciembre 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, por la suma de S/. 126'647,348.00 (Ciento Veintiséis Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles), para el Año Fiscal 2025, el mismo que fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2024-ALC/MDPP, de fecha 28 de diciembre del 2024 respectivamente;

Que, mediante Informe N° 0053-2025/MDPP-OGPPI de fecha 09 de junio de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, sustenta y solicita la Formalización de las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático efectuadas durante el mes de mayo del año fiscal 2025, en las Fuentes, Rubros de Financiamiento, Genéricas de Gasto, Productos y Proyectos que se detallan en su Anexo adjunto; las cuales ascienden a la suma de S/ 3'585,804.00 (Tres Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Cuatro con 00/100 soles), desagregados en los Rubros de Financiamiento: En el Rubro 07: Fondos de Compensación Municipal por el importe de S/ 653,632.00 (Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Dos con 00/100 soles); en el Rubro 08: Impuestos Municipales por el importe de S/ 640,328.00 (Seiscientos Cuarenta Mil Trescientos Veintiocho con 00/100 soles), en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 235,201.00 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Uno con 00/100 soles) y en el Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el importe de S/ 2'056,643.00 (Dos Millones Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 00/100 soles), cuyas modificaciones responden a la atención de gastos en materia de pago a personal contratado, permanente, funcionarios, personal administrativo - CAS, bienes y servicios y obras, requeridos por las diferentes unidades orgánicas para el desarrollo de sus actividades contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI) de las mismas, así como gastos de ejecución de Proyectos de Inversión Pública; respetando la distribución del marco presupuestal correspondiente;

Que, en ese sentido, con Proveído N° 0327-2025/MDPP-GM de fecha 09 de junio de 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitir Opinión Legal sobre la Formalización de las Modificaciones Presupuestales a Nivel Funcional Programático - Mayo 2025;

Que, mediante Informe N° 0198-2025/MDPP-OGAJ de fecha 09 de junio de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en atención a lo solicitado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y por las consideraciones expuestas, emite opinión favorable a la Aprobación de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Mayo del Año Fiscal 2025, a mérito de las Fuentes, Rubros de Financiamiento y Genéricas de Gasto, por la suma de S/ 3'585,804.00 (Tres Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Cuatro con 00/100 Soles), mediante Resolución de Gerencia Municipal, por los fundamentos técnicos y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y de la facultad delegada mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2025-ALC/MDPP, de fecha 29 de enero 2025; la misma que fue publicada el 05 de febrero de 2025 en el Diario Oficial El Peruano, y lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución





**Municipalidad de
Puente Piedra**
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Presupuestaria", y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 011-2025-ALC/MDPP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de Mayo del Año Fiscal 2025, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, por el importe S/ 3'585,804.00 (Tres Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Cuatro con 00/100 soles), desagregados en los Rubros de Financiamiento: En el Rubro 07: Fondos de Compensación Municipal por el importe de S/ 653,632.00 (Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Dos con 00/100 soles); en el Rubro 08: Impuestos Municipales por el importe de S/ 640,328.00 (Seiscientos Cuarenta Mil Trescientos Veintiocho con 00/100 soles), en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 235,201.00 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Uno con 00/100 soles) y en el Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el importe de S/ 2'056,643.00 (Dos Millones Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR las "Notas de Modificaciones Presupuestarias" emitidas durante el mes de Mayo del Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, coordine y remita copia de la presente Resolución, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución, en el portal web institucional: www.munipuentepiedra.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

BENNY AQUINO ALANYA
GERENTE MUNICIPAL



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 25 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA [301274]
UNIDAD EJECUTORA: 025 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)



RESOLUCIÓN: R.G.M. N° 110-2025/SGM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO 2377642 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE POBLADORES DE LA ZONA TACNA LOS GRAMADALES, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6		15,403
0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA 2342343 MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. 2067 LEONCIO PRADO, SECTOR ALAMEDA DEL NORTE, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6		20,000
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3		76,889
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6		1,970
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3		7,500
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1		0
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3		45,808
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6		1,566
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3		24,400
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	2		2,000
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3		8,850
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
2457634 CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA MZ. B-3 LOTE 1 DEL ASENTAMIENTO HUMANO 28 DE NOVIEMBRE - SECTOR 1 - SECTOR JERUSALEM - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6		30,000
2516751 CREACION DEL ESTABLECIMIENTO MUNICIPAL DE SALUD EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6		0
2553787 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL AAHH. SIMON BOLIVAR, SECTOR LA ENSENADA - PUENTE PIEDRA DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6		18,876
2612327 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. BUENOS AIRES - SECTOR LEONCIO PRADO, LA GRAMA Y CERCADO DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6		0
2637011 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. NIÑOS DE SANTA ROSA DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6		3,600
2648212 CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CA. SANTA LIDIA DEL COMITÉ DE OBRAS CENTRO POBLADO ZAPALLAL-SECTOR ALAMEDA DEL NORTE- DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6		35,000

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 25 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA [301274]

UNIDAD EJECUTORA: 025 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

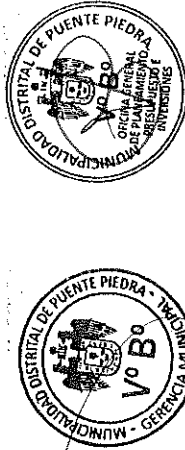


RESOLUCIÓN: R.G.M N° 110-2025/GM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
2653555 CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA ASOC. VIV. SAN MIGUEL DE COPACABANA - SECTOR COPACABANA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	36,000	0
2655098 CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA ASOC. PROVIV. LOS SAUCES DE COPACABANA - SECTOR COPACABANA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	25,000	0
2684743 CONSTRUCCION DE PISTA, VEREDA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) CA. LAS PALMAS DE LA URBANIZACION LAS PALMAS, SECTOR ENSENADA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	25,000	0
2684810 CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA ASOC. LOS GRAMADALES PRIMERA ETAPA - SECTOR LA GRAMA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	35,000	0
2687184 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA ANTIG. PANAMERICANA NORTE DESDE LA AV. COLECTORA SANTA ROSA HASTA LA AV. ROSA LUZ, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	40,000	0
2692289 CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. D. DE LA AGRUP. VEC. LOS ROSALES DE PUENTE PIEDRA - SECTOR ALAMEDA DEL NORTE - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	30,000	0
2693487 CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA ASOCIACION DE POBLADORES DEL A.H. MARIA JESUS ESPINOZA MATTOS - SECTOR ENSENADA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	36,000	0
2693745 CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL(LA) I.E. 584 EL CALICHE, SECTOR LEONCIO PRADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	28,000	0
2694215 CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA MZ. U38 LT. 584 DEL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLON II EXPLANADA - SECTOR LADERAS - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	23,000	0
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1	500	0
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	0	88,663
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1	500	0
5000539 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	0	74,232
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	12,482	0
5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	0	28,708
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	0	150
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	10,268	0
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	0	60,000
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	60,000	0

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO
(EN SOLES)



DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 25 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA [301274]
UNIDAD EJECUTORA: 025 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

RESOLUCIÓN: R.G.M N° 110-2025/GM

UNIDAD EJECUTORA: 025 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (30/12/4)						
CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
					653,632	653,632
TOTAL RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						
653,632						

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
3000365 PATRULLAJE POR SECTOR

5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 1 13,703 0

0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
5006157 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 3 0 6,000

5006159 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 1 0 10,139

5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 3 236,100 0

5006160 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 3 15,500 0

0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 3 6,000 0

0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO

3000987 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO O DESPROTECCION FAMILIAR RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION
5006330 ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO A TRAVES DE MEDIDAS DE PROTECCION Y SERVICIOS PARA FORTALECER VINCULOS FAMILIARES

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 3 0 200

0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL
5005802 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 3 200 0

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 3 37,332 0

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 3 15,800 0

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 25 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA [301274]
UNIDAD EJECUTORA: 025 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)



RESOLUCIÓN: R.G.M N° 110-2025/GM

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		235,103	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	39,100
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	2,361
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		16,380	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		29,600	0
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	49,724
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	13,703
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	13,100
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		8,000	0
5000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	77,972
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	5,879
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	3,000
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	187,050
5002445 SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES - SISFOH	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		10,610	0
5006414 EMPADRONAMIENTO DE HOGARES PARA SU REGISTRO EN EL PADRÓN GENERAL DE HOGARES (PGH) DEL SISFOH	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	16,000
TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		18,000	0
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS						640,328	640,328
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA							
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		19,500	0
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6		66,300	0

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 25 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA [301274]

UNIDAD EJECUTORA: 025 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)



RESOLUCIÓN: R.G.M N° 110-2025/GM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE 5006168 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS 5006169 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 5006161 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 5 6 5	2 2 2 2	3 3 6 3	590 0 13,000 0	0 13,590 0 85,800
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA 3000788 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA 5005888 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 5	2 2	3 5	38,039 0	0 38,039
ACCIONES CENTRALES 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 5 5 5 5	2 2 2 2 2	3 3 3 3 3	0 0 81,196 3,500 0	22,640 400 0 0 9,532
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES 5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA 5000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL 5001022 PLANEAMIENTO URBANO 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 5 5 5 5	2 2 2 2 2	3 3 3 3 3	0 0 0 0 12,331	41,900 20,100 3,200 0 745

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 25 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA [301274]

UNIDAD EJECUTORA: 025 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)



RESOLUCIÓN: R.G.M N° 110-2025/GM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					235,201		235,201
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					235,201		235,201
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS							
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE							
5006160 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES							
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES							
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES							
5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES							
3000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES							
5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO							
5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		5	2	3		94,100	0
5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		5	2	3		6,000	0
5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		5	2	3		57,600	0
5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		5	2	3		18,000	0
5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		5	2	3		68,200	0
5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		5	2	3		21,300	0
5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		5	2	3		0	2,056,643
5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		5	2	3		59,400	0
5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		5	2	3		492,603	0
5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		6	2	6		17,700	0
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES							

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 25 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA [301274]
UNIDAD EJECUTORA: 025 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

RESOLUCIÓN: R.G.M N° 110-2025/GM

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES		FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
			CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	
DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3		70,000	0	
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3		84,400	0	
5000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3		88,600	0	
5000762 FOMENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3		11,200	0	
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3		522,000	0	
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3		374,600	0	
5006414 EMPADRONAMIENTO DE HOGARES PARA SU REGISTRO EN EL PADRON GENERAL DE HOGARES (PGH) DEL SISFOH	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3		70,940	0	

TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,056,643	2,056,643
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS	2,056,643	2,056,643

TOTAL RESOLUCIÓN: 3,585,804

Municipalidad Distrital de Puente Piedra
BENNY AQUINO ALANVA
GERENTE MUNICIPAL
V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

OFICINA GENERAL DE PRESUPUESTO Y FINANZAS
FIRMA DEL JEFE DE OFICINA
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO

